



Financiado por la Unión Europea  
NextGenerationEU

**CONDICIONES QUE HAN DE APLICARSE EN EL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DENOMINADO “ALQUILER DE AULAS PARA EL PROGRAMA EMPLEA-T MUJER”.**

**1º.- COMPETENCIA PARA LA PREPARACIÓN DEL CONTRATO.**

De conformidad con el artículo 3. h) de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenezca en más del 50% a una Entidad Pública, son consideradas como Sector Público. En virtud de ello, Proyecto Melilla, S.A.U. como sociedad, cuyo capital social íntegro pertenece a la Ciudad Autónoma de Melilla tiene la consideración de poder adjudicador.

Atendiendo al objeto social contemplado en el artículo 4 de los Estatutos de la Sociedad, Proyecto Melilla, S.A.U. es competente para la realización de este tipo de contratación.

**2º.- DESCRIPCIÓN/OBJETO DEL CONTRATO.**

El objeto del presente es la contratación de los servicios de alquiler de los siguientes espacios formativos en régimen de exclusividad durante el periodo contratado:

- 3 aulas homologadas por el SEPE para la impartición del módulo FCO003 Inserción laboral, sensibilización medioambiental y en la igualdad de género y FCOI02 Alfabetización informática: Informática e Internet (también se admiten los códigos FCO106, FCO107 y FCO108 en sustitución de alfabetización informática).
- Sala de profesores y administración para 5 personas.

El contrato se ajustaría a la tipología de “servicios”, según lo previsto en la Ley de Contratos del Sector Público.

Referencia, según artículo 17 LCSP.

CPV: 70310000 - Servicios de alquiler o venta de edificios.

El trabajo indicado se realizará con el alcance necesario para que el adjudicatario pueda desarrollar el contrato dentro de los plazos establecidos, contando el mismo con las siguientes características: Alquiler integral de 3 aulas con equipamiento informático suficiente (cada una de ellas) para 15 alumnos/aula y profesor/a y 45 m2 de superficie por cada aula.

- Las 3 aulas dispondrán de zonas comunes (aseos, sala de profesores, recepción y administración) suficiente para al menos 5 personas con equipamiento informático Windows 10 profesional y OFFICE.
- Periodo que comprende el servicio: 2 MESES
- Facturación por meses naturales con desglose de horas por aulas y zona de administración.
- Servicios de limpieza de aulas y zonas comunes, agua, electricidad, climatización, mantenimiento informático de aulas, sala de profesores y seguridad incluidos en el precio del servicio, incluso reposición en baños y gel hidroalcohólico.
- Necesario mantener activo protocolo COVID.

### 3º.- JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO.

Dicho servicio se encuadraría dentro de las necesidades que se manifiestan en la CONCESIÓN de la SUBVENCIÓN C23.12 por parte del SEPE, en el marco de las reformas e inversiones propuestas en el Componente 23 “Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo”.

### 4º.- JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

**Sistema de determinación del presupuesto:** Se establece una cuantía máxima de 20 €/hpra x cada aula según precio de mercado. Dicha cuantía se establece en base al precio establecido en contratos similares.

Valor máximo estimado 3 aulas: 3 aulas \* 230 horas/aula \* 20 €/hora =13.800 € +4% IPSI

Valor estimado oficinas y zonas comunes 5 puestos\*100 €/mes\*2 meses= 1.000 +4% IPSI

Tipo máximo de licitación: 14.800 € + IPSI

- **Presupuesto base de licitación/Valor estimado:** 14.800 € +IPSI
- **Presupuesto total (IPSI 4%):** 15.392 €.

### 5º.- JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

Debido a su cuantía, 14.800 impuestos excluidos se realizará un CONTRATO MENOR con publicación en perfil del contratante de PROMESA y remisión a las dos Asociaciones de centros de Formación existentes en Melilla.

### 6º.- JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA Y DE LA CLASIFICACIÓN QUE SE EXIGE A LOS PARTICIPANTES

**SOLVENCIA ECONÓMICA:** *No procede*

#### SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

a) La Entidad Licitadora, en referencia a las aulas a utilizar, aportará Homologación por parte del SEPE para la impartición del módulo FCOO03 Inserción laboral, sensibilización medioambiental y en la igualdad de género y la impartición del módulo FCOI02 Alfabetización informática: Informática e Internet así como licencia de apertura del Centro de Formación (o documento equivalente), planos a Escala (señalando claramente las zonas objeto de alquiler) con un aforo mínimo de 50 personas y certificado de accesibilidad suficiente.

La distancia entre cada una de las aulas y la sala de profesores/administración con capacidad para al menos 5 personas no excederá en ningún caso de 500 m.

b) Se aportará documento acreditativo de la capacidad para alquilar. En caso de que una o la totalidad de las aulas no resultara en propiedad de la Entidad licitadora, ésta, aportará acuerdo/contrato de cesión/alquiler de aulas con el propietario/a

Estos criterios se justifican por la necesidad de cumplir con la legalidad vigente en materia de locales así como con los requerimientos de la subvención concedida por el SEPE.

No se requiere clasificación ni habilitación empresarial.

## 7º. JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y DE LA FÓRMULA DE VALORACIÓN DEL CRITERIO ECONÓMICO

Criterios de adjudicación: Se atenderá a una pluralidad de criterios que en cualquier caso serán

*“Criterios de adjudicación evaluables mediante la aplicación de fórmulas”:*

- 70% menor precio: Se aplicará una regla de tres inversa utilizando como base la oferta más económica. Justificación: de esta manera se puntuará de manera proporcional a todos los licitadores.  $(0,7 * \text{precio oferta más económica} * 100) / \text{precio oferta}$ . **Puntos (0-70)**.

- 15% Mejora 1: Equipamiento informático adicional a los 5 puestos habilitados en sala de profesores/administración. **Puntos (0-15)**.

*Pizarra digital en aula* 2 puntos

*Impresora de red adicional* 2 puntos

*Scanner individuales de red* 2 puntos

*Teclados con lector de dni* 1 punto

- 10% Mejora 2: Servicio de recepción/ordenanza **Puntos (0-10)**.

5 puntos media jornada

10 puntos jornada completa

- 5% Mejora 3: Valoración de certificados relativos a calidad, medioambiente e igualdad de oportunidades. Justificación: Con el fin de fomentar las prioridades transversales establecidas por la UE, se establecen los citados criterios. **Puntos (0-5)**

Calidad: (máximo 5 puntos)

- ISO 9001 o Melilla Calidad 5 puntos

Siempre que dichos certificados se refieran al ámbito de la Formación y al Centro de Formación

## 8º.- INSUFICIENCIA DE MEDIOS.

Al no disponer PROMESA de homologación, ni aulas disponibles, resulta necesario externalizar el servicio descrito en el punto 2.

## 9.- PROPUESTA DE GASTO.

Se propone el gasto por parte de la Unidad de Gestión: Departamento de Formación de Proyecto Melilla SAU en base a lo especificado en los puntos anteriores.

## 10. EXISTENCIA DE RETENCIÓN DE CRÉDITO:

El presupuesto está dotado de crédito preciso para atender las obligaciones económicas que deriven de la contratación del servicio con cargo a Fondos Propios de PROMESA programa MelillaForma/MMR (Ejercicio 2022 y remanentes de años anteriores).

## 11. PRÓRROGA O CANCELACIÓN ANTICIPADA.

En caso de acuerdo entre partes se podrá proceder a la cancelación anticipada o prórroga del contrato por un periodo máximo de 1 mes adicional hasta completar el importe adjudicado, con los precios unitarios que se establezcan en contrato.

## 12. PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

Fecha límite de presentación: 11 de mayo de 2022 a las 14:00.

• Documentación que integrará las ofertas: Deberá presentarse en un único sobre indicando: OFERTA: "**ALQUILER DE AULAS PARA EL PROGRAMA EMPLEA-T MUJER** " así como el nombre y NIF de la empresa licitadora en la que se incluirá al menos:

\* Solicitud normalizada de participación. (oferta económica)

\* Solvencia Tca. (punto 6º) y Mejoras:

- Mejora 1 (en su caso)
- Mejora 2 (en su caso)
- Mejora 3 (en su caso)

\* Certificados de encontrarse al corriente de pago con AEAT, SSocial y Ciudad Autónoma de Melilla

\* Solicitud de inscripción en registro de beneficiarios y licitadores de PROMESA.

\* Copia de NIF de la empresa y el representante.

• Lugar de presentación:

c.1) Entidad: Registro de Proyecto Melilla, S.A.U

c.2) Domicilio: P.I. SEPES. C/ La Dalia, 36.

c.3) Localidad y código postal: Melilla, 52.006.

c.4) Teléfono contacto: 952 679 804 / 54

c.5) Email contacto: [info@promesa.net](mailto:info@promesa.net)

**El Presidente de Proyecto Melilla SAU**

**Jesús Delgado Aboy**

